NOMBRE DEL CONCURSO “RALLY MUNDIAL - CÓRDOBA 2017”

BASES Y CONDICIONES

El presente concurso denominado "**“RALLY MUNDIAL - CÓRDOBA 2017”**" (en adelante, la "Promoción"), es organizado por Agencia Córdoba Turismo SEM y el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba (en adelante los "Organizadores"), y se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

BASES:

1.-PREMIO:

Descripción del premio: Dos Pasajes Aéreos desde Córdoba (Aeropuerto) - Madrid, Alojamiento en Hotel durante 6 noches, Pensión Completa, Traslados, Seguro y acceso al Rally de Cataluña, a realizarse del 5 al 8 de octubre del corriente año en España.

El Premio es fijo en su composición y no permite cambios de itinerarios, pasajeros adicionales pagados, ni otras prestaciones no enumeradas expresamente en estas Bases. El Premio no incluye ningún otro concepto o prestación no especificado en estas Bases como a cargo del Organizador. El derecho al Premio no puede cederse bajo ningún título. Si el Ganador renunciare al Premio, o si por cualquier motivo no ejerciere su derecho al Premio o no hiciera uso de alguno de los servicios incluidos en el Premio, ello no dará derecho a canje, reembolso ni compensación de ninguna especie. La documentación necesaria para ingresar al extranjero corre por cuenta del Ganador, debiendo tenerla vigente tanto a la fecha del inicio del viaje como al final del mismo.

2.-PARTICIPACIÓN:

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO ES VOLUNTARIA Y GRATUITA. Solo podrán participar aquellas personas mayores de edad (18 años), según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación y sus normas complementarias.

3.-PROCEDIMIENTO DE SORTEO:

Los Organizadores elaborarán talonarios de cupones con números que se entregarán gratuitamente a todos aquellos espectadores del Rally Mundial que se encuentren ubicados en las zonas autorizadas. Cada cupón será entregado en el ingreso a las zonas de espectadores, junto con una bolsa biodegradable de residuos para que el público deposite allí la basura generada.

Cuando los espectadores se retiren, deberán colocar la bolsa de residuos en los contenedores debidamente identificados y depositar el cupón completo con los datos en las urnas habilitadas. Las mismas estarán ubicadas al costado de los contenedores y solamente podrá depositar el cupón, el espectador que entregue su bolsa de residuos. De esta forma quedará habilitado para participar del sorteo.

Los organizadores procederán a realizar el sorteo el día martes 2 de mayo de 2017, a las 12.00 horas. El sorteo de los premios estará a cargo de las autoridades de la Lotería de Córdoba S.E., quienes proveerán del bolillero correspondiente, bajo la supervisión del Escribano designado por la misma. A los fines de dar por concluido el sorteo, se asentarán todos los datos personales de los ganadores en el acta notarial correspondiente. Desinsaculado el cupón ganador, se anunciará al público, debiendo el ganador hacerse presente siguiendo las indicaciones que allí se impartan para otorgarle el premio. Si pasados cuarenta y ocho (48) horas de anunciado el cupón ganador no se apersona el propietario del mismo, o si presentándose éste no pudiera acreditar su identidad o resultare ser menor de edad, se procederá a la asignación del premio al primero de los 4 suplentes, cuyos cupones serán seleccionados en el mismo sorteo, y en caso de que el primero de ellos se vea imposibilitado, se asignará el premio al siguiente y así sucesivamente. En caso que ninguno de los 6 seleccionados pudiera acceder al premio, se declarará desierto el premio, lo cual será comunicado a través de los medios masivos de comunicación.

Las bases y condiciones del mismo estarán publicadas en www.cordobaturismo.gov.ar

4.- GANADORES

Quien resulte ganador del sorteo de uno de los viajes deberá concurrir a las oficinas de AGENCIA CORDOBA TURISMO S.E.M. en la calle Av. Cárcano S/N Complejo Ferial de la Ciudad de Córdoba, con toda la documentación necesaria, a los fines de la compra del pasaje aéreo y reserva de hotel. En caso que el ganador del sorteo no se presentase dentro de los quince (15) días corridos posteriores al sorteo, se considerará que el ganador ha renunciado al viaje sorteado. En caso que ello suceda, se procederá conforme a la cláusula 3ra. El viaje solo podrá ser utilizado por el ganador, por lo que el premio es intransferible. En caso que el viaje sorteado no se pudiere realizar por algún impedimento legal vinculado a la persona del ganador, y/o los suplentes, el premio quedará sin efecto y el ganador no tendrá derecho a reclamo alguno contra los organizadores, Radiodifusora del Centro S.A. ni contra Lotería de Córdoba S.E.

5.-GENERALIDADES

Del sorteo de los viajes no podrán participar los empleados de los Organizadores, tampoco el personal afectado a los días del Rally de la Policía de la Provincia ni de Bomberos.

6.-Tanto los Organizadores,Radiodifusora del Centro S.A. como Lotería de Córdoba S.E. no serán responsables en ningún caso por indemnización de ningún daño material, físico o moral, por perjuicios sufridos en la persona o bienes, ni por los daños y/o accidentes que puedan ocasionarse con motivo del viaje, sus traslados, estadías, o asistencia a eventos; ni por las consecuencias directas, indirectas, mediatas e inmediatas, derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, quedando expresamente convenido que dichos riesgos son a cargo exclusivo de cada uno de los Ganadores.

CONDICIONES

1- La sola participación en la promoción implica el conocimiento integral y aceptación de pleno derecho por parte del participante de todas las normas reglamentarias.

2- La participación en la promoción no implica contraprestación alguna ni obligación de compra.

3- Participarán de la promoción todos los suscriptos que contengan todos los datos requeridos en este concurso.

4- El ganador no podrá modificar la fecha de viaje.

5- El premio no es canjeable por dinero.

6- Los ganadores de los sorteos quedan comprometidos a participar de las acciones publicitarias y promocionales de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M. para la comunicación de esta acción.

7- Participarán de la promoción los cupones que sean depositados en el período comprendido entre el 27/04/17 al 30/04/17, en las urnas oficiales de la campaña, ubicadas en los lugares y/o espacios que la Agencia Córdoba Turismo S.E.M. considere oportunos.

8- Solo se receptará un cupón por persona.

9- Es nulo todo cupón no emitido legalmente. No participarán de la promoción cupones que no se encuentren completos en su totalidad, rotos, deteriorados o que presenten dudas.